

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con respuesta de la Agencia Catastral de Cundinamarca. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, julio (14) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 149

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0053
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA PRIETO CASTAÑEDA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS,
INDETERMINADOS DE PLINIO PRIETO
BELTRAN, OTROS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente la respuesta de la Agencia Catastral de Cundinamarca, quien señala que no tiene manifestaciones por realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA-CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 21 de julio de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 24 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a299c5b75f32ad1a35a9c958cfcde4db2ecdf769c7411dc68697641a36e63d**

Documento generado en 18/07/2022 10:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>